

ENRIQUE ARREGUÍN RESUME
EL INFORME MINUCIOSO DE EUGENIO REYES
SOBRE LOS INDIOS DE CARÁCUARO Y SU REPRESENTACIÓN

EUGENIO REYES AL OBISPO SAN MIGUEL

VALLADOLID, DICIEMBRE 16 DE 1799¹⁷

La información del señor cura Reyes Arroyo es muy larga y minuciosa, y del todo favorable a Morelos. Compendiándola hasta donde es posible, contiene los siguientes conceptos:

Que si los indios de Carácuaro no pueden llevar las cargas de las obvenciones, no es por su corto número, sino por su mucha morosidad y desidia.

Que por aquel país, la misma tierra produce un tinte llamado cascalote, y que aun pagándoles, no pudo conseguir que lo beneficiaran, con lo cual podrían vivir, mantener a sus familias, y pagar sus obvenciones; igualmente que con el beneficio de la sal, quedándoles tiempo en uno y otro caso, disponible para otros arbitrios.

Que lo poco que consiguen es para dedicarlo a la embriaguez, lo que no les permite reservar reales; nada utilizan, ni adelantan.

Que lo de las pestes es un engaño manifiesto; que si algunos han muerto, no son inmortales; que en diez años habrán muerto dos por año.

Que son muy vagamundos.

¹⁷ Arreguín Oviedo, *A Morelos*, 1913 [1978], pp. 38-39; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 66, pp. 170-171.

Que si contribuyen con ollas, bateas, comal, metate, etc., lo hacen para sus menesteres, como los habían de usar en sus casas llevándolos después.

Que los serviciales y molendera y aun sus maridos y mujeres de los otros, comen en casa del cura, y así se llevan lo que traen.

Que aun es más el gasto que hace el cura manteniéndolos, que los seis reales diarios que asientan por su pindecuario.

Así pues, que todo el aparato de contribuir con veinticuatro pesos y tres reales para maíz, chile, sal, manteca, etc., es para que ellos mismos se los coman.

Que no han perdido sus siembras, porque las que hacen es una pura diversión.

Que le han dado a él un rancho en las pertenencias de estos indios, con el bien entendido de sembrar en donde quieran, y que hasta el día nadie lo ha ejecutado.

Que es inconcuso que den el servicio personal, como único medio de obligados a que asistan a la doctrina cristiana.

Que exonerados de la tasación y sujetos a arancel, es hacerles un grave perjuicio: se volverán más altaneros y abandonarán el respeto que deben tener a sus párrocos.

Que sabe Dios cuántos sinsabores le costó el asunto en el tiempo que fue cura de ellos.

Que no pagan ni el erario real de tributos, teniendo el juez, cada año, que conminados para que lo hagan, y muchas veces poner él los tributos para evitarse sonrojos y reprensiones del señor intendente.

Refiriéndose a Morelos dice:

Sobre lo que el señor cura interino asienta por contestación al decreto de vuestra señoría ilustrísima hallo ser cabal su respuesta: pues fue el que me entregó el actual curato de Churumuco que en el día empleo, y su prudencia y gobierno no percibe por el que yo en el día reconozco, y los indios de aquellos pueblos no se quejan vejados, antes sí disimulados por no mortificados. El que el citado señor interino quiera en el día hacerles la rebaja de su reglamento o pindecuario supongo será sólo para la presente estación; porque de lo contrario es perjudicar al que se empleare en lo futuro en propiedad.

Todavía con otras muchas reflexiones concluye esta información y las omitimos por brevedad, haciendo constar solamente que está firmada en Valladolid y diciembre 16 de 1799.

En esta dilatada información del señor cura Reyes Arroyo fue suspendido por la superioridad eclesiástica el proceso de la queja contra el cura de Carácuaro, dejando las cosas en el mismo estado que tenían.